



JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PROCEDIMIENTO

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/007493

TIPO CONTRATO: Suministro

TÍTULO EXPEDIENTE: Suministro de equipamiento de cocina y lavandería, ayudas técnicas y estores, para determinados centros dependientes de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos, Componente 22, Inversión 1, Subproyecto 1, P.R.T.R. Next Generation EU

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de equipamiento de cocina y lavandería, ayudas técnicas y estores, para determinados centros dependientes de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto simplificado

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos

UNIDAD PROMOTORA: Sección de Administración Económica

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La celebración de este contrato resulta necesaria en orden al cumplimiento de los fines institucionales recogidos en el Artículo 28 de la LCSP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2/1995 de 6 de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, según el cual corresponde a la Gerencia de Servicios Sociales la organización, gestión, desarrollo, control y coordinación de centros, establecimiento, prestaciones y programas de Servicios Sociales.

Con este contrato se pretende dotar a los centros dependientes de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos del equipamiento necesario de cocina y lavandería, ayudas técnicas y estores con el fin de proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, para promover la autonomía y el bienestar de las personas y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida.

Por tanto, este contrato resulta conveniente para el cumplimiento y realización de los fines institucionales propios de la Gerencia de Servicios Sociales, entre los que se encuentra la atención a las personas mayores y con discapacidad, tratando de responder de forma idónea a los programas de necesidades y a las actividades que se realizan en los centros a los que va destinado el suministro, buscando ambientes confortables y luminosos, sin olvidar la funcionalidad e higiene en todo momento.

MOTIVACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley de la LCSP el procedimiento abierto y el procedimiento restringido son los procedimientos ordinarios de adjudicación de contratos concurriendo en el presente procedimiento además, los requisitos relativos al valor estimado y a los criterios de adjudicación que para acudir a este procedimiento abierto simplificado se establecen en el artículo 159.1 de la LCSP. Caracteriza este procedimiento el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

DETALLE PRESUPUESTARIO



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: N3MJPBKV3T24Q47PFNNJB9

Fecha Firma: 13/05/2024 10:51:48 Fecha copia: 13/05/2024 10:52:30

Firmado: en Burgos por El Jefe de Area MIGUEL ANGEL PEREZ APARICIO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=N3MJPBKV3T24Q47PFNNJB9> para visualizar el documento

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/231B03/63600/2	09212000	38.150,00 €	8.011,50 €	46.161,50 €
2024	G/231B04/63600/2	09212000	161.700,00 €	33.957,00 €	195.657,00 €
TOTAL					241.818,50 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Tres meses a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No

En virtud de lo dispuesto en los artículos 116.4. a) y 131.2 y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se evacúa el presente informe por el que se justifica la elección del procedimiento según los datos que figuran en el encabezamiento.

